

a) Las instalaciones deberán ejecutarse de acuerdo con el proyecto suscrito por la señora Beatriz Pérez-Portabella Ramos, ingeniera industrial, colegiada número 13.146, visado con el número 395.713, de fecha 10.4.2008, por el Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña en Barcelona, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

b) El plazo máximo para la puesta en marcha de la instalación será de 2 años contados desde el día siguiente al que se notifique esta Resolución.

c) El titular deberá cumplir las condiciones impuestas en la declaración de impacto ambiental e informe integrado emitidos por la Ponencia Ambiental de Parques Eólicos, así como las condiciones impuestas por los organismos afectados que han emitido informe a lo largo del procedimiento.

d) Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y es independiente de las autorizaciones o licencias que son competencia de otros organismos o entidades públicas necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

e) Los aerogeneradores deberán cumplir los requisitos técnicos definidos por el Operador del Sistema en cuanto a regulación de tensión, comportamiento ante perturbaciones en la red eléctrica y huecos de tensión.

f) El Departamento de Economía y Finanzas podrá realizar, durante las obras, y una vez finalizadas, las comprobaciones y pruebas que considere necesarias en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y específicas de esta resolución.

g) El titular de la instalación comunicará al órgano competente del Departamento de Economía y Finanzas el inicio de las obras, las incidencias dignas de mención durante el transcurso de las mismas, así como su finalización.

h) A la comunicación de finalización de obras deberá adjuntar el certificado de dirección y finalización de la instalación que acredite que ésta se ajusta al proyecto aprobado, que se han cumplido las normas y disposiciones citadas anteriormente y, en su caso, se adjuntarán las actas de las pruebas correspondientes.

i) El titular de la instalación será responsable del uso, explotación, conservación y mantenimiento de la instalación en las condiciones de seguridad, energéticas y de protección del medio ambiente que determina la legislación vigente.

j) Finalizado el período de explotación de la instalación el titular deberá proceder a su desmantelamiento de acuerdo con lo que determina el artículo 18 de Decreto 174/2002.

k) La Administración dejará sin efecto la presente autorización por las causas que determina el artículo 34

del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, así como en caso de incumplimiento, por parte del titular de la instalación, de las condiciones impuestas. En dicho supuesto, la Administración, previa instrucción del correspondiente expediente, acordará la revocación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Economía y Finanzas, Rambla Catalunya, 19-21, 08007 Barcelona, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Barcelona, 4 de julio de 2008.—Agustí Maure Muñoz, Director general de Energía y Minas.

UNIVERSIDADES

45.539/08. **Anuncio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Madrid de extravió de título de Ingeniero.**

De acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1988 (B.O.E. de 13 de julio) y por haber sufrido extravió el título de Ingeniero Agrónomo de don Ángel Diego Salas, expedido el 11 de abril de 2003, se hace público por medio del presente anuncio, que dicho título queda nulo y sin validez a todos los efectos.

Madrid, 8 de julio de 2008.—La Secretaria, Cristina Velilla Lucini.

45.542/08. **Resolución de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de la Universidad de Oviedo sobre extravió de títulos de Diplomado en Graduado Social.**

Extravió de título de Diplomado en Graduado Social de D. José María Aizpuru Sorazu, expedido el 10 de octubre de 1991, con el n.º 11218. En cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1998.

Oviedo, 27 de junio de 2008.—La Administradora, M.^a Amada Suárez García.

45.543/08. **Anuncio de la Universidad Politécnica de Catalunya sobre extravió de título de Ingeniero Industrial.**

Se anuncia el extravió de título de Ingeniero Industrial de fecha de expedición 14 de diciembre de 1993 de Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Barcelona a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Barcelona, 4 de julio de 2008.—La Secretaria Académica, M. Cinta Solé Besalduch.

45.594/08. **Anuncio de la Universidad de Sevilla sobre extravió de título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales.**

Se anuncia el extravió de título de licenciado en ciencias económicas y empresariales con número de Registro Nacional de Títulos 3089 de fecha de expedición 17 de julio de 1987 de María José García Prat a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Sevilla, 18 de junio de 2008.—El Secretario de la facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Rafael La Casa García.

45.595/08. **Anuncio de la Universidad de Sevilla sobre extravió de título de Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales.**

Se anuncia el extravió de título de Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales con número de Registro Nacional de Títulos 1997/178210 de fecha de expedición cinco de marzo de 1997 de Alicia Morales Mármol a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Sevilla, 30 de junio de 2008.—Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Rafael La Casa García.

45.600/08. **Anuncio del Centro de Enseñanza Superior en Humanidades y Ciencias de la Educación Don Bosco sobre extravió de título de Diplomado en Profesorado de EGB.**

A efectos de la Orden del 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravió del título de Diplomado en Profesorado de E.G.B. de doña María Dolores Poveda Morallón, expedido en Madrid el 15 de julio de 1987.

Madrid, 4 de julio de 2008.—La Directora adjunta, María Pilar Prieto Zurita.